



CONSEJO PROFESIONAL DE
GRADUADOS EN ENOLOGÍA
DE MENDOZA

HABILITACIÓN 2024

Consejo Profesional de Graduados en Enología

Les recordamos que todas las Habilitaciones 2023 caducan el 31 de Enero 2024

Por lo que deberán renovarlas para el año 2024.

SOLICITUD DE HABILITACIÓN PROFESIONAL 2024 EL TRÁMITE SE REALIZA POR CORREO ELECTRÓNICO

Al solicitar la Habilitación Profesional, se debe mencionar para qué bodega se solicita dicha Habilitación, informando la Razón Social del establecimiento y Número de inscripción en el INV.

Es una Habilitación por bodega. Si un Enólogo lleva más de una bodega, debe solicitar la Habilitación por separado para cada una de las bodegas que lleva.

Si una Razón Social tiene más de un establecimiento, (bodega, planta fraccionadora, Fábrica Champaña, etc.) debe tener solicitar una habilitación por cada establecimiento inscripto en el INV. (Ley N°5184, artículo 5°).

En caso de tener un solo enólogo a cargo de las diferentes plantas, éste deberá habilitarse para cada planta por separado.

Cada formulario, habilita hasta tres (3) establecimientos, pudiendo completar más de un formulario de ser necesario.

Será obligación de los enólogos matriculados en el Consejo Profesional de Graduados en Enología: comunicar por escrito al Consejo Profesional de Graduados en Enología dentro del término de cinco (5) días hábiles el cese de la actividad o la terminación de la tarea profesional (Art.10, inc. b) en el/los establecimientos Habilitados.

PERÍODO DE LA HABILITACIÓN 2024

* La "**Habilitación Profesional 2024**" de la Matrícula, tiene vigencia por el período comprendido **entre el 1 de Enero, y el 31 de Diciembre del mismo año**, conforme al año Calendario Gregoriano. Art. 47, Ley 5184, debiendo renovarse en Enero del siguiente año.

DECLARACIÓN JURADA DE NO INHABILITACIÓN JUDICIAL

Al solicitar la Habilitación Profesional, se deberá presentar, la **Declaración Jurada Personal de No Inhabilitación Judicial**, que se adjunta.

Recibidos por el Consejo, la solicitud de Habilitación Profesional, juntamente con la DDJJ de No Inhabilitación Judicial, se autorizará el pago del arancel correspondiente.

ARANCELES HABILITACIÓN PROFESIONAL

AÑO 2024.

Por Ley 5184, Art.7-G, su Decreto Reglamentario 745, Art.42 y Acorde Resolución 15/2023, publicada en Boletín Oficial el 29/09/2023 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, a partir del mes de Diciembre de 2023, la Habilitación Profesional, tiene un arancel de CUARENTA MIL SEISCIENTOS pesos (\$ 40.600) por establecimiento.

FORMAS DE PAGO

- _ **Uno (1)** solo pago de \$ 40.600.
- _ **Dos (2)** pagos mensuales y consecutivos de \$ 20.400. (\$40.800)
- _ **Tres (3)** pagos mensuales y consecutivos de \$ 13.600. (\$40.800)

NUEVA CUENTA BANCO GALICIA



Por favor reemplazar la cuenta agendada de Banco MACRO,
por la nueva cuenta en Banco GALICIA.

Razón Social: CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN ENOLOGIA

CUIT: 30-70777540-4

CBU: 0070224120000003979695

ALIAS: CONSEJOEMENDOZA

Número de cuenta: 0003979-6 224-9

MEDIOS DE PAGO

Hay tres (3) maneras de realizar el pago para la Habilitación Profesional:

- _ Por **Depósito** en cajero Banelco
- _ Por **Transferencia** Bancaria a la cuenta del Consejo de Banco Galicia
- _ Por **Billetera virtual** con Código QR

Escaneá este código para pagos con cualquier billetera virtual: Mercado Pago, Modo, Yacaré, etc.



SOLICITUD DE DATOS PARA EMISIÓN DEL RECIBO DE PAGO

El Consejo Profesional de Graduados en Enología de Mendoza, debe emitir un recibo por cada Transferencia, o depósito recibido en conceptos de Matrícula o Habilitación Profesional.

Son muchas las Bodegas pagan este trámite de Habilitación a sus enólogos.

Por tal motivo, pedimos completar la **Solicitud de Datos para emisión de Recibo** enviada en adjunto, con la Razón Social, CUIT y entidad bancaria desde donde realizan el pago.

ENVÍO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL 2024

Completada la Documentación requerida y realizado el pago por depósito, o por transferencia bancaria, se debe enviar la copia escaneada del comprobante al correo del consejo: consejoenologosmendoza@gmail.com

Y desde el Consejo le enviarán un mail con el Certificado de Habilitación Profesional y el Recibo de Pago correspondiente.

La Habilitación debe ser presentada en el INV, junto a la Matrícula Profesional al momento de solicitar el alta o baja como técnico responsable, inscripción de nuevos establecimientos vitivinícolas o transferencias.

Ante cualquier duda comunicarse a través de:

Teléfonos de contacto: Gustavo Navarro, 261 535 0127. (Secretario)
correo electrónico, consejoenologosmendoza@gmail.com

Cordiales saludos

Enól. Miguel Fontana
Presidente

Enól. Gustavo Navarro
Secretario